ACUERDO REGIONAL Nº 111-2016-GRU-CR

Pucallpa, nueve de junio de dos mil dieciséis.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha nueve de junio de 2016, el Consejero Regional Abogado Alberto Guzmán Musac, realizó el siguiente pedido verbal:

1. Solicita que la Contraloría General de la República realice un exámen especial a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a fin de que evalué lo siguiente:
   - ✓ La asignación de presupuesto, y la ejecución del gasto, desde el 01 de enero de 2015, hasta la fecha;
   - ✓ Si se está cumpliendo con los objetivos, planes correspondientes, si es que existe una estrategia regional de seguridad alimentaria;
   - ✓ Si se ha dado el padrón del Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM, cuantos adultos mayores existe en la Región si tiene ese padrón;
   - ✓ Si se ha activado el Consejo Regional de la Mujer;
   - ✓ Los resultados de los programas MIDIS y MINDES;
   - ✓ Cuantos proyectos sociales hay, y cuantos se están ejecutado, cuantos proyectos se tiene en cartera, que programas se tiene para la periferia y zona rural en educación y promoción de la salud;
   - ✓ Qué resultados hay del trabajo contra el analfabetismo;
   - ✓ Cuanto se invirtió en desnutrición y anemia durante los años 2015 y 2016 y cuál es la proyección al 2017;
   - ✓ Cuáles son las actividades y los resultados respecto al deporte y la proyección social en la comunidad;
2. Solicita que la Contraloría General de la República realice un exámen especial al Hospital Amazónico de Yarinacocha, a fin de ver cuáles son las responsabilidades de que existiría al respecto de lo siguiente:
   - ✓ En cuanto al manejo administrativo, presupuestal, los procesos de compra que se estarían dando sin procesos, las compras de bienes y contratos de servicios, los contratos CAS, y también en este caso, a parte de los contratos CAS;
   - ✓ Se tiene que ver si se habrían contratado familiares de los funcionarios de este Hospital Amazónico de Yarinacocha, y determinar en cuanto al Código de Ética, las responsabilidades que pudieran existir en cuanto a las normas vigentes;

- ✓ Si se estaría realizando pagos indebidos algunos funcionarios, hay personal de salud que están haciendo labor administrativa y estarían cobrando como si estarían realizando el servicio de salud;
- ✓ Si se estaría pagando montos adicionales o complementarios a médicos, que no están realizando guardias, se habría tomado conocimiento de manera extraoficial que presuntamente los médicos no cumplen con realizar sus guardias, tanto es así que las ambulancias utilizados cuando hay una emergencia para recién ir a traer al médico de su casa como si estarían de reten cuando están de guardia, y esto llama la atención porque en este Hospital Amazónico de Yarinacocha se han dado diez muertes maternas, y no solo se han dado diez muertes maternas, las muertes maternas algunas de ellas se han dado por el shock hipovolémico, al parecer se requirió sangre en el Banco de Sangre, y no existía, y ahí habría también que hacerse una investigación en cuanto a lo cuestión medica y lo que es laboratorio, insumos reactivos, en cuanto que cantidad de análisis se realiza y cuanto de reactivos se utiliza y también en cuanto al stock de medicinas;
- ✓ Habrían muchos neonatos muertos, por falta de atención oportuna;
- ✓ Ocho especialistas del hospital, se han tenido que retirar por supuestos maltratos, por no haber pagados sus guardias;

3. Solicita que la Contraloría General de la República realice un exámen especial a la Dirección Regional de Salud de Ucayali, respecto a que la parte ejecutiva a conformado una comisión de funcionarios, existiendo los órganos respectivos de control, este informe en sus conclusiones y recomendaciones no identifica los supuestos responsables, no se determina, una supuesta negligencia en cuanto a no haberse cumplido los procesos de selección correspondiente, cuando lo que se tiene conocimiento es que habrían existido sobrevalorización de la compra de bienes, esto importaría una responsabilidad penal, por eso se solicita que la Contraloría General de la Republica realice un examen especial a fin de que determinen los presuntos responsables y se deslinde las responsabilidades administrativos, civiles y/o penales que pudieran existir;
4. Solicita que la Contraloría General de la República realice un exámen especial a la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, se estarían dando algunos cobros indebidos para la contratación de plazas docentes, la preocupación de varios directores de colegios, que ya estando por finalizar el primer semestre, aun no se han dado la reasignación o reubicación de excedentes, hay instituciones educativos donde sobra profesores y otras donde no tienen profesores, pero se debe mediante una acción de control determinar si cada docente cumple con los requisitos correspondientes para estar en determinada plaza, de ahí se puede determinar ciertas irregularidades, porque si este docente hubiera sido favorecido con una plaza que no le corresponde, entonces la Contraloría General de la República, va poder determinar si existiera alguna responsabilidad, mas aún por estos supuestos hechos habría sido retirado el anterior Jefe de Recursos Humanos, pero no ha sido retirado de la UGEL de Coronel Portillo, pero sino al parecer presuntamente le hubieran puesto en un cargo de mayor jerarquía, también por los convenios con supuestos prestamistas, habría que investigarse todo esto; por lo que acordaron pasar a la estación de orden del día;

Que, el Artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, señala las siguientes estaciones: a) Lectura y Aprobación del Acta anterior, b) Despacho, c) Informes, d) Pedidos, e) Orden del Día; asimismo el Artículo 33° establece el cuarto ítem: Informes y Pedidos escritos de los Consejeros Regionales;

Que, el Artículo N° 37°, 38° y 39° del Reglamento en mención establece, los pedidos serán breves y concretos y no podrán exceder de cinco (5) minutos y que por su naturaleza merecieran mayor debate, el Consejero Delegado lo pasara a Orden del Día;

Que, estando a la fundamentación fáctica del pedido formulado por el Consejero Regional Abogado Alberto Guzmán Musac y el sustento jurídico desarrollado en los considerandos precedentes, en Sesión Ordinaria del día jueves 09 de junio de 2016, desarrollada en el Auditorio del Consejo Regional, sito

en Jr. Apurímac N° 460, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 concordante con el Reglamento Interno del Consejo Regional, después del debate, aprobó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR** el pedido verbal del Consejero Regional Abogado Alberto Guzmán Musac, en consecuencia **SOLICITAR** un exámen especial por parte de la **Contraloría General de la República** a las siguientes Instituciones: Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, Hospital Amazónico de Yarinacocha, Dirección Regional de Salud de Ucayali y la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- **LA COMISION DE FISCALIZACION DEL CONSEJO REGIONAL,** deberá realizar el seguimiento respectivo.

ARTICULO TERCERO.- **DISPENSAR** el presente Acuerdo de la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Difundir el presente Acuerdo Regional en la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe)

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE